Florencia (Caquetá), 02 de Agosto de 2022

Señor Mayor
HERNAN QUINTERO VILLA
Gerente del Proyecto
Calle 16 No. 16-00 B/ Centro
Ciudad

ASUNTO Evaluación Técnica de la Oferta del Proceso de **MINIMA CUANTIA No– 160 DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA–2022**

Respetuosamente y en atención a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes, dentro del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° 160-DIGSA-CENAC REGIONAL FLORENCIA-2022 CUYO OBJETO ES "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA" LOTE 1:SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE MOCOA PUTUMAYO, LOTE 2: SERVICIOS MÉDICOS PROFESIONALES DE APOYO TERAPÉUTICO EN REHABILITACIÓN INTEGRAL AMBULATORIA Y DOMICILIARIA) EN LA CIUDAD DE PUERTO ASIS PUTUMAYO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE DE ALZATE " Y SUS ENFERMERIAS SATELITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC REGIONAL FLORENCIA** con fundamento en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, me permito indicar lo siguiente:

EVALUACION TECNICA

OFERENTE: LOTE 2: UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S NIT: 900556205-4

REQUERIMIENTO:

1. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (ANEXO 2)**. numeral 2.3.3.1 de la invitación pública.

Las especificaciones técnicas requeridas del proceso, las cuales deben ser cumplidas en su totalidad por el oferente y se relacionan a continuación.

ÍTEM	CODIGOS UNSPC	MODALIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	85122102	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA, POR FONOAUDIOLOGÍA	X	
2	85122101	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR FISIOTERAPIA	X	

3	85111612	ATENCIÓN (VISITA) DOMICILIARIA POR TERAPIA OCUPACIONAL	X	
4	85101603	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR OPTOMETRÍA	X	
5	85101605	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR PSICOLOGÍA	X	
6	85121610	TERAPIA DE REHABILITACIÓN CARDIOVASCULAR	X	
7	85121608	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA INTEGRAL SOD	X	
8	85151600	TERAPIA FONOAUDIOLÓGICA DE LA DEGLUCIÓN	X	
9	85151600	TERAPIA OCUPACIONAL INTEGRAL	X	
10	85101603	TERAPIA RESPIRATORIA INTEGRAL	X	
11	85121603	NEBULIZACIÓN (Incluye insumos y medicamentos)	X	
12	85101603	PSICOTERAPIA INDIVIDUAL POR PSICOLOGÍA	X	
13	85101603	AUDIOMETRIA DE BEKESY	X	
14	85122102	AUDIOMETRÍA DE TONOS PUROS AÉREOS Y ÓSEOS CON ENMASCARAMIENTO [AUDIOMETRÍA TONAL]	X	
15	85111612	LOGOAUDIOMETRÍA	X	
16	85101603	INMITANCIA ACÚSTICA (IMPEDANCIOMETRÍA)	X	
17	85121608	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN PRE Y POST BRONCODILATADORES (Incluye insumos y medicamentos)	X	
18	85101603	ESPIROMETRÍA O CURVA DE FLUJO VOLUMEN SIMPLE	X	

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES:

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El Oferente para la prestación del servicio objeto del presente proceso, contará con las instalaciones las cuales deberán tener la correspondiente habilitación de la entidad territorial de salud. Las instalaciones deberán estar ubicadas en la ciudad de Mocoa para el lote No.1 y en Puerto Asís para el lote No.2, Putumayo. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente.	X	

2	El Oferente certifica que cuenta con la habilitación y se compromete a mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la Ley y las autoridades administrativas o sanitarias para la prestación de los servicios relacionados a continuación: **LOTE No. 1** • Fisioterapia y/o Terapia física • Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje • Psicología • Terapia respiratoria • Terapia ocupacional • Nutrición • Enfermería • Optometría **LOTE No. 2** • Fisioterapia y/o Terapia física • Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje • Psicología • Terapia respiratoria • Terapia ocupacional • Optometría Enfermería NOTA: para el presente ítem especificar a qué lote presenta la oferta. En caso de presentarse a los dos lotes, marcar la X en el formulario dejando ambos lotes.	X	
3	En caso que se requiera algún servicio por una especialidad o subespecialidad no relacionada anteriormente y que el oferente está en capacidad y cuente con la habilitación para prestarlo, deberá realizarlo a las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.	X	
4	El oferente se compromete a diligenciar los formatos establecidos por la entidad contratante para trámites administrativos.	X	
5	El oferente se compromete a entregar a la coordinación del programa de rehabilitación copia de los registros clínicos de las atenciones realizadas de manera mensual para los análisis de casos dentro del programa de atención a pacientes con discapacidad.	X	
6	El Oferente se compromete a prestar los servicios de salud a los usuarios de forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención ambulatoria estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, para lo cual dispondrá de un sistema o proceso de atención preferencial a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.	X	
7	.El Oferente deberá contar con un Aplicativo de Información sistematizada histórica que registre de forma individual las actividades desarrolladas, utilizando la Codificación establecido en el Manual Tarifario Ofertado y la generación de los Registros Individuales de Procedimientos en Salud (RIPS).	X	
8	Para el proceso de referencia para solicitud de servicios electivos, siempre deberá remitir al paciente con copia de historia clínica y solicitud debidamente diligenciada: • Formato en papel membretado • Fecha de expedición • Datos de identificación del usuario objeto de la solicitud • Código CIE10 y nombre del diagnostico	X	

	• Código CUPS y nombre del procedimiento o consulta a solicitar • Breve\| justificación si lo solicitado pertenece a un nivel de complejidad superior. • Nombre completo, identificación, registro médico, firma y sello del profesional que emite la solicitud		
9	El Oferente atenderá a los Usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.	X	
10	El Oferente se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios se base en el Acuerdo No 002 / 01 expedido por el Consejo Superior de Salud de las fuerzas militares y de policía.	X	
11	El oferente debe comprometerse a diligenciar de manera completa y clara la historia clínica y demás registros obligatorios de atención de cada usuario, así como también de las acciones realizadas por el equipo de salud involucrado; permitiendo a EL CONTRATANTE el acceso a la misma, siendo este el único instrumento válido para la revisión y la auditoría.	X	
12	La institución contratada deberá prestar los servicios con personal debidamente capacitado y certificado en sus respectivas áreas, con los equipos y materiales de la mejor calidad y con la mejor tecnología disponible para su nivel. Así mismo las instalaciones deberán estar en las mejores condiciones de mantenimiento, aseo y pulcritud posibles.	X	
13	El Contratista deberá implantar su propio sistema de auditoría médica y permitir que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM-BAS27, a través de su auditor de calidad o de concurrencia realice las auditorias e inspecciones que sean necesarias a las áreas y documentos que éste o la Dirección de Sanidad Ejército –CENAC FLORENCIA consideren pertinentes.	X	
14	El Oferente deberá disponer de por lo menos un funcionario de enlace, una línea telefónica para mantener comunicación permanente entre la entidad y el contratista, de igual forma deberá disponer de un correo electrónico para el envío de documentos requeridos.		
15	El Contratista, debe atender al Usuario de acuerdo con la orden de servicios expedida por el medico, el formato de autorización emitido por la oficina del proceso autorizador con los respectivos sellos validadores, copia del carnet de la Dirección de Sanidad Ejército y copia del documento de identificación debidamente actualizados, caso contrario se glosará la cuenta.	X	
16	Presentar junto con las facturas, información estadística mensual en su archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Número de Identificación, Edad del Usuario, Fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE10, código del procedimiento, Nombre del procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cédula del médico solicitante, servicio solicitante, fecha de atención y facturación. Esta debe entregarse los cinco (05) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten de cortes parciales, con copia al correo electrónico referenciacontrarefrencia@hotmail.com Informe que hace parte integral de los soportes de la factura.	X	
17	Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial.	X	
18	Presentar los protocolos y guías de manejo de las patologías atendidas por especialidad a contratar. La anterior documentación deberá ser entregada a la Dirección del Establecimiento de sanidad militar ESM-BAS27, a los 10	X	

	días después de firmado el contrato en medio magnético y físico la cual será requisito para el primer pago de la prestación de los servicios.		
19	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato. Una vez ejecutado el 100%, el contratista se obliga a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedida por el Ministerio de Salud.	X	
20	El Oferente deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.	X	
21	Una vez agotado el contrato, el oferente se compromete con el Área de Sanidad Ejército a no continuar prestando los servicios objeto de contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente.	X	
22	Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados.	X	

NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO
El oferente deberá demostrar que el talento humano asistencial y administrativo con que cuenta para la ejecución del objeto contractual, se encuentra debidamente capacitado, por ello debe indicar la educación recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. Asociada a los niveles técnica, tecnológica, profesional-universitaria, especializaciones, maestrías y doctorados. El oferente deberá contar con el siguiente personal: PARA EL LOTE No. 2 • Mínimo un (01) Fisioterapia y/o Terapia física • Mínimo un (01) Fonoaudiología y/o Terapia del Lenguaje • Mínimo un (01) Psicología • Mínimo un (01) Terapia respiratoria • Mínimo un (01) Terapia ocupacional. • Mínimo un (01) Enfermería • Mínimo un (01) Optometría

NOMBRE	**LORENA FAJARDO ÑUSTES**
IDENTIFICACION	1088001545 de Dos Quebradas Risaralda
CARGO	Terapeuta ocupacional
TITULO PROFESIONAL	Terapeuta ocupacional
UNIVERSIDAD	Universidad Mariana
TIEMPO EXPERIENCIA	Acreditada mas de dos años

NOMBRE	**LINA MARCELA PATIÑO ROLDAN**
IDENTIFICACION	29126539 de Cali
NUMERO TARJETA PROFESIONAL	Inscrita bajo el Decreto 1875 de 1994 (registro 1332-07-2008) para ejercer la profesión.

CARGO	Terapista respiratorio
TITULO PROFESIONAL	Terapista Respiratorio
UNIVERSIDAD	Universidad Santiago de Cali
TIEMPO EXPERIENCIA	Acreditada mas de dos años

NOMBRE	**LINA STELLA NIÑO CORAL**
IDENTIFICACION	35.196.698 DE Chia-cundinamarca
TARJETA PROFESIONAL	resolución número 7660 del 16 del 2007
CARGO	Optómetra
TITULO PROFESIONAL	Optómetra
UNIVERSIDAD	**F**undación universitaria San Martin
TIEMPO EXPERIENCIA	Acreditada mas de dos años

NOMBRE	**ANA MILENA PINILLA OSORIO**
IDENTIFICACION	36.300.914 de puerto Asís putumayo
TARJETA PROFESIONAL	Resolución n°0520 de 2003
CARGO	Fisioterapeuta
TITULO PROFESIONAL	Fisioterapeuta
UNIVERSIDAD	Fundación universitaria maría cano
TIEMPO EXPERIENCIA	Acreditados las de dos años

NOMBRE	**MARIA TERESA RUBIO RUIZ**
IDENTIFICACION	60.373.252 de Cúcuta
NUMERO TARJETA PROFESIONAL	162729
CARGO	Psicóloga
TITULO PROFESIONAL	Psicólogo
UNIVERSIDAD	Universidad Antonio Nariño
TIEMPO EXPERIENCIA	Acreditada mas de dos años

NOMBRE	**OSCAR EDUARDO AGUAS AGUAS**
IDENTIFICACION	92033732 de Since
NUMERO TARJETA PROFESIONAL	Resolución 019 de 2012 para ejercer su profesión
CARGO	Fonoaudiólogo
TITULO PROFESIONAL	Fonoaudiólogo
UNIVERSIDAD	Universidad de sucre
TIEMPO EXPERIENCIA	Acreditado mas de dos años

NOMBRE	**JOHANA SHIRLEY PALOMARES GONZALES**
IDENTIFICACION	1.123.304.567 de Puerto asís putumayo
NUMERO TARJETA PROFESIONAL	41962
CARGO	Enfermera
TITULO PROFESIONAL	Enfermería
UNIVERSIDAD	Universidad católica de Manizales
TIEMPO EXPERIENCIA	Acreditada mas de dos años

2.GARANTÍA TÉCNICA:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos debidamente suscrita por él. La garantía técnica mínima requerida en este proceso debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos: 1. Que ampare la calidad de los elementos a adquirir 2. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por la calidad de los bienes y/o elementos. 3. La atención debe ser brindada por personal profesional, en la ciudad de Florencia, departamento de Caquetá. 4. Se requiere una garantía mínima por defecto de fabricación. 5. El Servicio deberá garantizarse con oportunidad, accesibilidad, eficiencia y calidad, de acuerdo a lo establecido por la normatividad vigente. 6. Que especifique que cuenta con los mantenimientos preventivos requeridos para un buen servicio.	1	X	

2. GARANTÍA DE LA CALIDAD

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente y/o su representante legal, debe anexar junto a la oferta por escrito y en documento independiente que garantizará que los servicios entregados en la ejecución del contrato, serán de óptima calidad, de no ser así, con la presentación de la oferta, acepta la imposición de las multas y sanciones correspondientes, luego de surtido el debido proceso y el derecho a la defensa. NOTA: Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.	1	X	

3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente en documento independiente junto con la oferta deberá garantizar que en caso de presentarse defectos de calidad del servicio y elementos a suministrar, el adjudicatario deberá responder en un tiempo máximo de dos (2) días después de la notificación por parte de la Central Administrativa y Contable “CENAC REGIONAL FLORENCIA”.	01	X	

Todos los costos en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo, dicha garantía deberá cubrir seis (06) meses después del recibo a satisfacción. Este documento debe venir firmado por el proponente. NOTA: Todos los costos de movilización de personal, entrega o cambio en que deba incurrir el oferente en el cumplimiento de su deber de garantía, estarán a su cargo.			

4. TÉRMINO ENTREGA

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El servicio a Contratar deberá ser prestado por el adjudicatario en un tiempo máximo de dos (02) días hábiles después de la notificación por parte del supervisor ya sea de forma Verbal o por escrito.	01	X	

5. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
Con el fin de garantizar la calidad de los servicios (suministro de edición de libros, revistas, escritos y trabajos tipográficos. Formatos médicos) a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente contratos o certificaciones con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto tenga relación directa con el objeto del presente proceso contractual, La sumatoria de la cuantía de las certificaciones o contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso de contratación. La certificación deberá contener como mínimo la siguiente información: • Datos del Contratista • Datos del Contratante • Cuantía • Objeto • Fecha Inicio y Terminación Nota 1: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL FLORENCIA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. Nota 2: No se aceptan auto certificaciones.	01	X	

Nota 3: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. Nota 4: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada Nota 5: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de liquidación.			

6. DEVOLUCION Y REPOSICION:

DEVOLUCION Y REPOSICION.	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El CENAC REGIONAL FLORENCIA y sus Unidades Centralizadas, se reserva el derecho de rechazar directamente a través del supervisor los bienes y/o servicios objeto del contrato, si estos no cumplen con las especificaciones técnicas establecidas, evento en el cual, el contratista queda obligado a remplazarlo por otros que se ajustan exactamente a lo requerido y ofrecido. (Debe constar en Certificación expedida por el oferente y/o su representante legal por escrito y el documento independiente)..	1	X	

7. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:

REQUERIMIENTO	FOLIO	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente deberá anexar carta de compromiso que soporte la suficiente técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), disciplinas generales con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención.	11	X	

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN TECNICA

Una vez efectuada la respectiva EVALUACION TECNICA se recomienda **HABILITAR TECNICAMENTE** a UNIMEDICAL DEL SUR S.A.S con NIT: 900556205-4 toda vez que luego de realizada la verificación de documentos de subsanación se evidencio su aporte en la plataforma secop ii dentro del término establecido por la invitación publica dentro del proceso en referencia.

(Original debidamente firmado)
Ps.Paola Correa
Comité Técnico Evaluador